DILIGENCIAS Y NOTIFICACIONES RECEPTOR EN CAUSA RUC 1410017892-4 Y RIT 3603-2014 "MUNICIPIO CHILLAN VIEJO CON BUSES LINEA AZUL".

DECRETO ALCALDICIO Nº 3812

Chillán Viejo, 21 JUL 2014

V I S T O S:

Artículo 8, letra g).- de la Ley N° 19.866 de Compras Públicas con arreglo al Artículo 10, número 7, letra f).- del Reglamento de la misma de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

C O N S I D E R A N D O:

Informe Trato Directo del Administrador Municipal Sr. Ulises Aedo Valdés de fecha 15 de Julio de 2014, en los términos establecidos en el Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40 del 15 de Julio del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, por $ 170.000.

Necesidad de realizar diligencias y notificaciones Receptor Judicial en causa RUC 1410017892-4 y RIT 3603-2014 caratulada "Municipio de Chillán Viejo con Buses Línea Azul".

Que en este caso, por la importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, en los términos establecidos en el Artículo 8, letra g).- de la Ley N° 19.866 de Compras Públicas con arreglo al Artículo 10, número 7, letra f).- del Reglamento de la misma de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

D E C R E T O:

1.- CALIFICA trato directo para realizar diligencias y notificaciones Receptor Judicial en causa RUC 1410017892-4 y RIT 3603-2014 caratulada "Municipio de Chillán Viejo con Buses Línea Azul", en los términos establecidos en el Artículo 8, letra g).- con arreglo al Artículo 10, número 7, letra f).- de la Ley de Compras Públicas por las razones señaladas en los Considerandos.

2.- APRUEBA trato directo para efectuar el servicio señalado precedentemente, requeridas por el Municipio, con Receptor Judicial Sr. Sr. Nelson Gilberto Noriega Molina, RUT N° 4.309.774-.

3.- El pago por los servicios contratados será por la suma única de $ 170.000, con un 10% de impuesto retenido, cancelados previo informe del ITO, para cuyo efecto se nombra al Administrador Municipal o quien le subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/HHH.-
Distribución:
Sr. **Nelson Noriega Molina**, Receptor Judicial; Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal; Sra. **Patricia Aguayo B.**, Secretario Municipal (s); Sra. **Paola Araya Q.**, Directora Administración y Finanzas (S); Sr. **Hugo Henríquez H.**, Director Unidad de Control (s) (UCM).

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	**DILIGENCIAS Y NOTIFICACIONES RECEPTOR EN CAUSA RUC 1410017892-4 Y RIT 3603-2014 "MUNICIPIO CON BUSES LINEA AZUL".**
ID LICITACION	:	Trato directo.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Asesor Jurídico Municipal requirió servicio de este receptor judicial, para diligencias en causa RUC 1410017892-4 y RIT 3603-2014 caratulada "Municipio de Chillán Viejo con Buses Línea Azul", optando por él señalado, en razón de que en esta contratación, por la importancia que implica se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, en los términos establecidos en el Artículo 8, letra g).- de la Ley N° 19.866 de Compras Públicas con arreglo al Artículo 10, número 7, letra f).- del Reglamento de la misma de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
PROVEEDOR	:	Sr. Nelson Gilberto Noriega Molina RUT N° 4.309.774-1
MONTO	:	$ 170.000.-
CONCLUSION	:	Se requiere realizar Trato Directo, para diligencias y notificaciones receptor en causa RUC 1410017892-4 y RIT 3603-2014 "Municipio con Buses Línea Azul".
MARCO LEGAL	:	Que en este caso, por la naturaleza de la negociación existen circunstancias o características de este contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, en los términos establecidos en el Artículo 8, letra g).- de la Ley N° 19.866 de Compras Públicas con arreglo al Artículo 10, número 7, letra f).- del Reglamento de la misma, para proveer el servicio para diligencias y notificaciones Receptor Judicial en causa RUC 1410017892-4 y RIT 3603-2014 "Municipio de Chillán Viejo con Buses Línea Azul".
DOCUMENTACION ACOMPAÑADA	:	Boleta Honorarios Electrónica N° 5 de 4 de Julio de 2014, ingresada por Of. Partes Municipal con Folio N° 133.555 del 14 de Julio de 2014.

ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

Chillán Viejo, 15 de Julio de 2014.-

Distribución:
- Dirección de Adm. y Finanzas (DAF)
- Administración Municipal